Provincia de Tierra del Fuego
Antártidae Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, **21 de enero de 2025.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-4241-2025 del registro de esta Gobernación y la Resolución Ss. A. F. (S.C.P. y R.I.) N° 009/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución mencionada en el Visto, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 03/2025 para la adquisición de diez (10) máscaras estampadas con motivo Hain, destinadas a ser entregadas como presentes protocolares por parte del Sr. Gobernador, requeridas por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que, con fecha 17 de enero de 2025 se solicitó la difusión del llamado a Compra Directa N° 03/2025 en la página web de compras y simultáneamente se cursaron las invitaciones correspondientes, con fecha de apertura el día 20 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Que atento a inconvenientes técnicos con la página oficial y de acuerdo a lo informado por el área de difusión, no pudo publicarse la convocatoria, por lo que resulta conveniente revocar el llamado a cotización emitido por la Resolución Ss. A F. (S.C.P. y R.I.) N° 009/2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Revocar el llamado a Compra Directa N° 03/2025 autorizado por Resolución Ss. A. F. (S.C.P. y R.I.) N° 009/2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº **010**/2025.-

ASTUDILLO Andrea Alejandra
Firmado digitalmente por ASTUDILLO Andrea Alejandra